

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

### "INMOBILIARIA SAN DANIEL (INMOSAN) S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón Abg. Nelson Gustavo Cañarte A., el 31 de Diciembre de 1979, se constituyó la Compañía Anónima "INMOBILIARIA SAN DANIEL (INMOSAN) S. A."

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Junio de 1980 de fojas 17.417 a fojas 17.474 N° 4.031 y anotada bajo el N° 12.021 del Repertorio.

2.— Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores:

Daniel Saab Dieb, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal formada con la Sra. Julia Chedraui de Saab; Daniel Alberto Saab Chedraui, por sus propios derechos; José Antonio Kalil Quevedo, por sus propios derechos; David Salomón Simón Barcelona, por sus propios derechos; y, Daniel Antonio Adum Saab, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los cónyuges Daniel Saab Dieb y Julia Chedraui de Saab, que son de nacionalidad Libanesa, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— La Compañía se denomina "INMOBILIARIA SAN DANIEL (INMOSAN) S. A." y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.— El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.— El objeto de la Compañía es la compra, venta, arrendamiento, usufructo, uso y habitación de inmuebles, urbanos y rústicos. Para el cumplimiento de su objeto, podrá contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, asociarse con personas naturales o jurídicas y celebrar cualquier clase de actos y contratos, relacionados con el fin social; no podrá ejercer el comercio ni la industria.

6.— El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

7.— El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado parte en numerario, y parte en especie.

8.— El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y administrada por medio del Presidente y del Gerente.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen el Presidente actuando individualmente con el Gerente o conjuntamente.

9.— La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA SAN DANIEL (INMOSAN) S. A." fue aprobada mediante Resolución N° 11.436 expedida el 14 de abril de 1980 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Junio de 1980, de fojas 17.412 a fojas 17.416 N° 4.030 y anotada bajo el N° 12.020 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 26 de Junio de 1980.

Abg. NIEVES A. SOTOMAYOR S.,  
SECRETARIA GENERAL.

Junio 28/80.

Año 97 — Edición No. 34.760  
Sábado 28 de Junio de 1980

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

# EL TIEMPO